



TRÁMITES DE RECAUDACIÓN FACILIDADES DE PAGO

FACILIDADES DE PAGO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Podrá ser solicitado por el Obligado Tributario (OT) o responsable que a falta de capacidad económica no ha podido cubrir el pago de sus obligaciones tributarias y desea hacerlo en forma parcial.

En ningún caso se podrán dar facilidades de pago a las obligaciones tributarias que devienen de impuestos retenidos o percibidos.

El OT o responsable obtendrá el Convenio de Pago donde se le establece las cuotas y los vencimientos de cada una de ellas, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de su obligación con la Administración Tributaria.

1. REQUISITOS

a) Presentar un escrito de solicitud que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del trámite o petición que está realizando
- Órgano a quien se dirige - SAR
- Generales del peticionario (Nombre completo de la Empresa, Comerciante Individual o Persona Natural según sea el caso, RTN, Dirección, Número de Teléfono Fijo, Teléfono Móvil y Correo Electrónico)
- Indicar con claridad los hechos y razones en los que fundamenta su petición.
- Fecha, nombre y firma del OT y/o Representante Legal

b) Recibo Oficial de Pago con el Código de Impuesto 156 y Código de Concepto de Pago 1 por valor de L 200.00, período fiscal (mes y año de ingreso de la solicitud).

c) Si la petición es por medio de Apoderado Legal, debe adjuntar la respectiva acreditación de poder autenticado. En caso de presentar copia del instrumento el mismo deberá ser cotejado con el original.

- **PERSONA JURÍDICA O COMERCIANTE INDIVIDUAL:**

a) Estados financieros Originales (Consolidados) de los últimos 6 meses del año actual; estos tienen que estar firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa, asimismo timbrados, firmados y sellados por Contador debidamente colegiado.

b) Pago máximo inicial

- **PERSONA NATURAL:**

a) Pago máximo inicial (Si aplica)

2. BASE LEGAL

- Constitución de La República: Artículos 321 y 351.
- Código Tributario: Decreto 210-2004, Artículo 55, 116 (Deudas anteriores a diciembre 2016) y Decreto 170-2016 Artículo 140 (Deudas desde el período 201701 en adelante)
- Código de Comercio Artículos 504, 596
- Ley de Procedimiento Administrativo: Artículos 24, 25, 26, 27, 61 y 76
- Ley de fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Título IV: Artículos 71,72 y 74

FORMATO: SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO

SEÑOR (A)

MINISTRO (A) DIRECTOR (A)

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)

YO: _____, HONDUREÑO, MAYOR DE EDAD, PROFESION
_____, DEL DOMICILIO DE _____, CON R.T.N. No:
_____; DIRECCION _____ TELEFONO No: _____,
TELEFONO MOVIL N°. _____ CORREO ELECTRONICO _____,
COMPAREZCO ANTE USTED SEÑOR(A) MINISTRO (A) DIRECTOR (A), ACTUANDO EN MI
CONDICION DE _____ (SI ES PERSONA JURÍDICA ESPECIFICAR EL NOMBRE
DE LA EMPRESA _____ Y EL RTN _____), PARA SOLICITAR
FACILIDAD DE PAGO, PARA IMPUESTO _____ DEL (OS) PERÍODO (S) _____
(EXPLICAR EL MOTIVO POR EL CUAL ESTÁ REALIZANDO LA SOLICITUD.)

AL SEÑOR(A) MINISTRO (A) DIRECTOR (A) RESPETUOSAMENTE PIDO: ADMITIR EL
PRESENTE ESCRITO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑAN Y
RESOLVER DE CONFORMIDAD:

TEGUCIGALPA, M.D.C. _____ DE _____ DEL 20_____.

NOMBRE Y FIRMA

SAR

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn